Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210077300

RECONOCESE al abogado GUILLERMO LONDOÑO RESTREPO, como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido (pág.19, cdno.1).

De la nulidad propuesta por el apoderado del demandado, se corre traslado a su contraparte por el término de tres (3) días, vencidos los cuales deberán reingresar las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e5ad6b3a2449282d4e892e27a2593f04f146a419f44beb1b7cd12745e05f83**

Documento generado en 18/02/2022 08:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica